



RESOLUCION No. 0365-AD-82

Lima, 22 de JULIO de 1982

Visto el oficio N° 325/82 de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, mediante el cual solicitan la aprobación de los Contratos de su personal Técnico para 1982;

CONSIDERANDO

Que, los Contratos del personal técnico deben ser autorizados mediante Resolución Jefatural;

Que, es necesario proceder a la aprobación de los Contratos de los entrenadores propuestos por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas;

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 37°, 33° y 29° del D.L. 20555;

Con el Informe favorable de la Dirección Nacional de Deportes y la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR los Contratos de Locación de servicios de los entrenadores siguientes:

- Sr. ORLANDO O. ICAZA DORERO por S/ 126,000= de jun. a dic. del 82.
- Prof. RUBEN FERNANDEZ CABRERA por S/ 126,000= de jun. a dic. del 82.

Artículo Segundo.- Los montos que se refieren en la presente Resolución, se afectarán exclusivamente al Presupuesto aprobado por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, para el presente año.

Regístrese y comuníquese;



VICTOR MACARO BIANCHI
Jefe de Jefatura
Peruano del Deporte

SVM.DINAD
RMA.glm
exp. 1888



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 023-DINAD.82

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : CONTRATOS DE ENTRENADORES
REF. : OF.N° 325/82 - EXP. n° 1888
FECHA : Lima, 20 de julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento que se ha recibido el oficio de la referencia, de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, en el cual se solicitan la aprobación de los Contratos de los siguientes entrenadores:

- Sr. ORLANDO O. ICAZA DORONO de Jun-Dic. a \$/ 18,000.= mensual.
- Prof. RUBEN FERNANDEZ CABRERA Jun-Dic. a \$/ 18,000.= mensual.

Esta Dirección Nacional de Deportes, opina favorablemente la Contratación de los mencionados entrenadores; teniendo en consideración que son los Técnicos encargados de la difusión y superación del nivel técnico de los deportistas que practican esta disciplina.

Atentamente,


SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

SVM/DINAD.
RMA.glm.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. LEV. DE PESAS OF. 325/82 de 21-6-82	NUMERO 1888 REF:
Fecha de INGRESO: 25/6/82.	ASUNTO: Adjuntan 2 Contratos de Loca ción de Servicios celebrados con los Entrenadores, Sres. Orlando Icaza y Rubén Fernández.		
Hora: 11:40			
Numero de Folios: 01 - adj. dos.			
Registrado por: <i>trabajo.</i>			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1888	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha Hora	Observaciones:		5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1888	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha Hora	Observaciones:		4

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1888	
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Fecha Hora	Observaciones:		3

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. LEV. DE PESAS OF. 325/82 de 21 6 82	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO: 25/6/82	ASUNTO: Adjuntan 2 Contratos de Locación de Servicios celebrados con los Entrenadores, Sres. Orlando Icaza y Rubén Fernández.		
Hora: 11:40			
Numero de Folios: 01 - adj. dos Contratos de			
Registrado por: P. Trabajo			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	
Remitido por:			
Recibido por:			
Fecha Hora	Observaciones:	5	

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	
Remitido por:			
Recibido por:			
Fecha Hora	Observaciones:	4	

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	
Remitido por:			
Recibido por:			
Fecha Hora	Observaciones:	3	

Pase a: Antecedentes Poo (Archer)	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	
Remitido por: D/OA			
Recibido por:			
Fecha 22/7/82 Hora	Observaciones: A J m. 0365 - AD - 82	2	

Pase a: Duval	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	
Remitido por: De			
Recibido por:			
Fecha 25/6/82 Hora	Observaciones:	1	



FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas
ESTADIO NACIONAL — Tribuna Norte - Puerta 16 - A — Cables: "FEDEPESAS" LIMA — PERU

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Levantamiento de pesas
O.T.P.
FOLIO No
11 uno

325/82

Lima, 21 de Junio de 1982



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
25 JUN. 1982
1888
RECIBIDO

Señor
Santiago Ventura Márquez
Director Nacional de Deportes
Ciudad

Señor Director:

Nos dirigimos al Despacho de su digno cargo, a fin de hacerle llegar adjunto, los Contratos de Locación de Servicios debidamente firmados, correspondientes a nuestros siguientes - Entrenadores:

- Sr. ORLANDO OSCAR ICAZA DODERO
- Prof. RUBEN FERNANDEZ CABRERA

Agradeciéndole anticipadamente por el trámite que se sirva disponer sobre el particular, nos repetimos de Ud. renovándole los sentimientos de nuestra especial consideración.



EDUARDO SAN MARTIN
Secretario



Atentamente
Ing. RAUL ALVARADO CANCHIS
Presidente

R. 365- A0-82



FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas

ESTADIO NACIONAL — Tribuna Norte — Puerta 16-A — Cables "FEDEPESAS"

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS
LIMA — PERU

Conste por el presente, el Contrato de Locación de Servicios que celebran la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, con domicilio legal en el Estadio Nacional, Puerta 16-A, Tribuna Norte, debidamente representada por su Presidente Ing. RAUL ALVARADO CANCHIS, identificado con L.E.# 3286217 y L.T.#G889402, como empleador; y de la otra como trabajador, el Señor ORLANDO OSCAR ICAZA DODERO, identificado con L.E.#4212853 y L.T.#E474567, domiciliado en el Jr. Lima 266, La Perla-Callao.

CLAUSULA PRIMERA:- La Federación contrata los servicios del Sr. ORLANDO OSCAR ICAZA DODERO, para que desempeñe labores de Entrenador a partir del mes de Julio al 31 de Diciembre de 1982.

CLAUSULA SEGUNDA:- El Entrenador prestará sus servicios ciñéndose al Plan de Trabajo y Programa de Actividades que previamente someterá a aprobación de la Federación. La Federación evaluará mensualmente el cumplimiento del Plan y Programa por parte del Entrenador.

CLAUSULA TERCERA:- El Entrenador prestará sus servicios en una jornada diaria de 3.30 horas de labores, ciñéndose al horario de actividades que la Federación apruebe.

CLAUSULA CUARTA:- La Federación abonará al Entrenador la cantidad de S/.18,000.00 mensuales por los servicios que presta el Entrenador todo el período de duración del presente contrato conforme se estipula en la cláusula primera.

CLAUSULA QUINTA:- La Federación se reserva el derecho de pagar los honorarios antes pactados al finalizar el contrato, ó en forma mensual, de acuerdo al avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo.

CLAUSULA SEXTA:- El Entrenador podrá solicitar la rescisión del presente contrato antes de su vencimiento, obligándose a cursar un aviso con una anticipación no menor de 10 días a la fecha de rescisión deseada.

La Federación se reserva el derecho de rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, bastando para élle la comunicación que cursará al contratante con una anticipación no menor de cinco días.

.....

Se firma el presente Contrato, en Lima, a los 15 días del mes de Junio de mil novecientos ochentidos.



[Handwritten signature]
ENTRENADOR

[Handwritten signature]
PRESIDENTE F.P.L.P.



FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas

ESTADÍSTICA NACIONAL DE TRABAJO Y DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO - ESTADÍSTICA DE SERVICIOS - "FEDEPESAS"

LIMA - PERU

Conste por el presente, el Contrato de Locación de Servicios que celebran la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, con domicilio legal en el Estadio Nacional, Puerta 16-A, Tribuna Norte, debidamente representada por su Presidente Ing. RAUL ALVARADO CANCHIS, identificado con L.E.#3286217 y L.T.#G889402, como empleador; y de la otra como trabajador, el Prof. Rubén Fernández Cabrera, identificado con L.E.# 3496587 y L.T.#, 4H80218, con domicilio en Av. España N°341, Int. "B", Chorrillos.

CLAUSULA PRIMERA:- La Federación contrata los servicios del Prof. Rubén Fernández Cabrera, para que desempeñe labores de Entrenador, a partir del lro. de Junio al 31 de Diciembre de 1982.

CLAUSULA SEGUNDA:- El Entrenador prestará sus servicios cifiéndose al Plan de Trabajo y Programa de Actividades que previamente someterá a aprobación de la Federación. La Federación evaluará mensualmente el cumplimiento del Plan y Programa por parte del Entrenador.

CLAUSULA TERCERA:- El Entrenador prestará sus servicios en una jornada diaria de 3.30 horas de labores, cifiéndose al horario de actividades que la Federación apruebe.

CLAUSULA CUARTA:- La Federación abonará al Entrenador la cantidad de S/.18,000.00 mensuales por los servicios que presta el Entrenador todo el período de duración del presente contrato conforme se estipula en la cláusula primera.

CLAUSULA QUINTA:- La Federación se reserva el derecho de pagar los honorarios antes pactados al finalizar el contrato, o en forma mensual, de acuerdo al avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo.

CLAUSULA SEXTA:- El Entrenador pedrá solicitar la rescisión del presente contrato antes de su vencimiento, obligándose a cursar un aviso con una anticipación no menor de 10 días a la fecha deseada.

La Federación se reserva el derecho de rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, bastando para élle la comunicación que cursará al contratado con una anticipación no menor de cinco días.

Se firma el presente contrato en Lima, a 21 de Junio de 1982.

Rubén Fernández Cabrera
ENTRENADOR



Raul Alvarado Canchis
PRESIDENTE F.P.L.D.